I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1061062 /2011

Cerrillos, 14 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2011; el Certificado N°082/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de subvención de la Parroquia San José Benito Cottolengo; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 6 de mayo de 2011 del Concejo Municipal.

Que, la Parroquia San Juan de Dios, se encuentra registrado con el N°84 del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórgase una Subvención a la **Parroquia San José Benito Cottolengo**, Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 75.972.520-4, representada por su Párroco Carlos Medina Magallanes, cédula de identidad N°21.744.229-K, ascendente a $4.000.000.- (cuatro millones pesos), para ser destinada a los fines contemplados en su carta solicitud de fecha 31 de marzo de 2011.

2. De la Subvención otorgada la **Parroquia San José Benito Cottolego** deberá rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, acompañando para este efecto los documentos pertinentes.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1062 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH /imd

Distribución:
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Parroquia San José Benito Cottolengo
Pag. Web

Parroquia San Jose Benito Cottolengo

28 de Marzo 2011

Sr. Alejandro Almendares Calderón

Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERR...
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 31 MAR 2011
Nº Ingreso. 2210
Hora:

CC:
Juan Jiménez
Arturo Aguirre
Teresa Herrara
Andres Aguilera
Guacolda Torres
Guillermo Reeves

Estimado Alcalde, nos dirigimos a usted, para solicitar su apoyo en esta solicitud. Le comento que nuestras cedes comunitarias se encuentran totalmente dañadas por las termitas, y los estragos del terremoto, ya tienen mas de 25 años. Estas cedes son ocupadas para realizar catequesis, de niños, adulto mayor, y reuniones de las diferentes pastorales de la comunidad.

Nuestra comunidad a tenido en varias ocasiones robos donde los daños han sido muy graves, nos llevaron nuestros equipos de amplificación, y muchas otras casas mas, y todos los gastos en poder recuperar y reparar los daños, ocasionados por estos robos, con mucho esfuerzo los hemos realizado mediante la caridad de las personas y la comunidad,

Nos acercamos a usted para solicitar una subvención para la reparación de estas cedes.

$ 9.000.000

Esperando su respuesta y confiados en su buena disposición con nuestra Parroquia, y con cada proyecto que beneficie a la comunidad.

Le saludan Atentamente:

José Luis Droguett
Coordinador Capilla Divino Maestro

Padre Carlos Medina
Párroco

"Quien da al pobre da a Dios y de la mano de Él recibirá su recompensa" San Luis Orione

Para cualquier efecto contactarse con : Jose Luis Droguett 02-5384822 -85462501